



## Secretaría de Administración Dirección de Programación y Presupuesto

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional 70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu" 60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas 50 Aniversario del CECyT 12 "José Ma, Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

Folio DPP/4188/2021

Asunto

Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

LIC. SILVIA BLANCO VÁZQUEZ COORDINADORA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PRESENTE

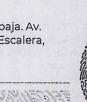
De conformidad con lo establecido en los artículos 19, 34, 35 y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH); así como el Oficio Circular DGPYRF.-10.3/4303/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública; y con fundamento en los artículos 2, 4, 7, 8, fracción IV, 14 fracción X, 17 y 18, fracciones I y II, 19, fracciones II y V y 20 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 1, 2, 134, 135, fracción IV, 136, 160, fracción I, 161, 162, 163, fracciones I, II y VIII, 274 a 280 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional; 2, 13, 14, fracciones I, II, IX, XIV y XV, 19, y 53, fracción X del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, me permito comunicar a usted el Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022 a esa Dependencia Politécnica a su cargo y su calendarización, por un importe de \$139,058,765.21 (Ciento treinta y nueve millones cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 21/100 M.N.), como se detalla en el Anexo al presente y se encontrará disponible en el "SIG@ - Financiero", a partir del 1 de enero de 2022.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 segundo párrafo de la LFPyRH; 1, 8, 9, 27 y 36 del DECRETO de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, es necesario que el ejercicio de los recursos autorizados a esa Dependencia Politécnica se realice en estricto apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

En tal sentido, el ejercicio de los recursos considerados en el presupuesto 2022 se sujetará a las siguientes consideraciones:

- El **Capítulo 1000 "Servicios Personales"** se programó con base en la Plantilla de Personal registrada en la Dirección de Capital Humano, Dependencia responsable de realizar su ejercicio.
- El ejercicio de recursos con cargo a Partidas Consolidadas, deberá observar en todo momento las disposiciones que para tal efecto emitan las áreas responsables de acuerdo a la "Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN".

Edificio de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional, planta baja. Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina Av. Miguel Bernard, Colonia Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07738, Ciudad de México. Tel. 57 29 60 00 / 57 29 63 00 Correo Electrónico: dppr@ipn.mx











## Secretaría de Administración Dirección de Programación y Presupuesto

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional 70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu" 60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas 50 Aniversario del CECyT 12 "José Ma. Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

- El ejercicio de las Partidas Restringidas, deberá contar con la autorización de la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, previo a su contratación y pago.
- El presupuesto autorizado en el **Concepto 3100 "Servicios Básicos"**, corresponde a recursos etiquetados para cubrir el pago de servicios básicos, por lo que no podrá modificarse.
- Los recursos autorizados en la Partida 44102 "Gastos por servicio de traslado de personas", que sean utilizados por las Dependencias Politécnicas para realizar prácticas y visitas escolares, deberán apegarse al Programa Anual de Prácticas y Visitas Escolares autorizado.
- El ejercicio de los recursos del **Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"** requiere de la clave de cartera de inversión y Oficio de Liberación de Inversión, autorizados y vigentes.

Asimismo, con la finalidad de evitar subejercicios y dar cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en los artículos 23, 45, 110 y 111 de la LFPyRH, esa Dependencia Politécnica a su cargo, deberá realizar las acciones para el ejercicio oportuno del presupuesto apegándose a las disposiciones en materia de contrataciones y al calendario de gasto autorizado, así como reportar trimestralmente, el avance y cumplimiento de los compromisos programáticos y presupuestales.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

"La Técnica al Servicio de la Patria

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SEGRIFIA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. BEATRIZ RANGEL ROMO Y PRESUPUESTO

DIRECTORA

Anexo: Presupuesto Autorizado 2022 - IPN COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval. Director General del IPN, para su superior conocimiento.

Mtro. Javier Tapia Santoyo, Secretario de Administración, para su conocimiento.

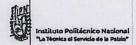
Mtra. Yessica Gasca Castillo. Directora de Recursos Financieros, para su conocimiento y efectos procedentes.

JPR/SKIM/geri

Edificio de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional, planta baja. Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina Av. Miguel Bernard, Colonia Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07738, Ciudad de México. Tel. 57 29 60 00 / 57 29 63 00 Correo Electrónico: dppr@ipn.mx







Secretaría de Administración Dirección de Programación y Presupuesto

Folio DPP/0239/2022

Asunto Asignación de recursos adicionales

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

LIC. SILVIA BLANCO VÁZQUEZ COORDINADORA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PRESENTE

En atención al oficio COCENDI/DSA/0009/2022, mediante el cual se solicita la asignación de recurso adicional, con la finalidad de que la Coordinación a su cargo esté en condiciones de cubrir los compromisos contraídos, le informo que esta Dirección de Programación y Presupuesto realizó una ampliación líquida al presupuesto de esa Dirección con cargo al Programa de Fortalecimiento Institucional.

Es importante resaltar que el ejercicio de los recursos es responsabilidad única y directa de esa Dependencia Politécnica por lo que no se autorizarán transferencias presupuestales de los recursos asignados de conformidad con la siguiente programación:

## COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (170000)

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Amellación

				Ampliación						
FI	F	SF	RG	Al	PP	EF	AE	PE	Partida	Monto (pesos)
2	5	03	00	005	E010	F5	02	22	22102	5,279,950.48
Total										5,279,950.48

Aprovecho la oportunidad para enviarle saludos cordiales.

**ATENTAMENTE** 

a Técnica al Servicio de la Patr

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL RETARIADE ADMINISTRACIÓN

LIC. BEATRIZ RANGEL ROMPRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECTORA

Respuesta al Número de Recepción: 0051.

c.c.p. Mtro. Javier Tapía Santoyo. - Secretarlo de Administración del IPN. Yessica Gasca Castillo. - Directora de Recursos Financieros.

Edificio de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional, planta baja. Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina Av. Miguel Bernard, Colonia Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07738, Cludad de México. Tel. 57 29 60 00 / 57 29 63 00 Correo Electrónico: dppr@ipn.mx

